



# *H. Cámara de Diputados de la Nación*

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA".

## **PROYECTO DE LEY**

### **CREACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES RESIDUALES Y CLOACALES. (PRONTERC): BIODIGESTORES**

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, Sancionan con fuerza de ley:

**ARTÍCULO 1º. CREACIÓN:** Créase el “programa nacional de tratamiento de residuales y cloacales (PRONTERC)”, a través de la instalación de digestores

**ARTÍCULO 2º. OBJETIVO:** El objetivo del programa PRONTERC será estimular y facilitar el tratamiento de efluentes residuales y cloacales , en el ámbito urbano, periurbano y rural a través de la operación de biodigestores.-

**ARTÍCULO 3º.- DEFINICIONES:**

**AGUAS GRISES:** Deben su nombre a su aspecto turbio y su condición de estar entre el agua dulce y potable y aguas residuales. Son un recurso que, una vez recicladas, puede sustituir el agua de consumo humano en algunos usos comunes.

**AGUAS NEGRAS:** Las aguas negras son aguas contaminadas que discurren por el sistema de alcantarillado, y en algunas comunidades se incluyen también las aguas procedentes de lluvias (pluviales) y de infiltraciones de terrenos, que requieren de un tratamiento que cumpla con las normativas vigentes.

**BIODIGESTOR PARA AGUAS RESIDUALES Y CLOACALES:** Se entiende por biodigestor para el tratamiento de aguas a todo dispositivo destinado a tratar aguas grises y negras, mediante el sistema “anaeróbico”(sin oxígeno) y de filtro donde se produce la descomposición de la materia orgánica. Una vez terminado este proceso los líquidos sin ningún material sólido salen por la cañería de descarga de forma directa al lecho nitrificante.



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA".

**ARTÍCULO 4º. AUTORIDAD DE APLICACIÓN:** Será la autoridad de aplicación del "programa nacional de tratamiento de efluentes residuales y cloacales (PRONTERC)", el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.-

La Autoridad de Aplicación tendrá a su cargo el diseño y la ejecución del "programa nacional de tratamiento de efluentes residuales y cloacales (PRONTERC)

**ARTÍCULO 5º. CRÉDITOS:** La autoridad de aplicación podrá otorgar a los beneficiarios de la presente ley créditos para la compra de biodigestores urbanos, periurbanos y rurales para uso familiar, comunitario o laboral y elementos para su instalación o construcción. Debiendo ser evaluados los costos y aprobación por parte del área correspondiente de la autoridad de aplicación.-

El mecanismo para determinar la forma y el modo del otorgamiento de dichos créditos serán establecidos por la reglamentación de la presente ley.-

Serán beneficiarios de la presente, los pequeños productores minifundista rurales, pequeñas y medianas comunidades urbanas y periurbanas de bajos recursos y en riesgo ambiental. Las consideraciones de determinación y calificaciones para obtener los créditos deberán establecerse en la correspondiente reglamentación de la presente iniciativa.

**ARTÍCULO 6º. CONTROL:** La autoridad de aplicación ejercerá el estricto control sobre el destino de los créditos que se otorguen en el marco de la presente ley, como así también fiscalizar las obras de instalación, construcción y el buen funcionamiento de los biodigestores dentro de los ámbitos comunitarios en destinos urbanos, periurbanos y rurales .-

**ARTÍCULO 7º.** La presente ley será reglamentada dentro de los 180 (ciento ochenta) días contados desde su publicación.-

**ARTÍCULO 8º .** Se invita a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley.-

**ARTÍCULO 9º.** Comuníquese .-



# *H. Cámara de Diputados de la Nación*

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA".

## FUNDAMENTOS

### Señora Presidente:

En tiempos de transformaciones sociales de calidad, se presenta como paradigma del Siglo XXI, continuar con el desarrollo sustentable que tuvo su impronta como concepto<sup>1</sup>, durante la última mitad del siglo pasado. El agua , sus usos y su obtención necesaria para el desarrollo de la vida humana<sup>2</sup> y de las actividades afines a ella es el desafío de las sociedades a fin de lograr un ambiente sustentable en la búsqueda de mejorar la calidad de vida.

Aparte del uso hogareño, el agua desempeña un papel fundamental en el lavado y el riego<sup>3</sup>. A través del tratamiento de las aguas residuales o cloacales se puede “reutilizar el agua , por ejemplo en los cultivos debido a que vuelve a ser apta por su tratamiento mediante la digestión anaeróbica , es decir sin presencia de oxígeno molecular, a la materia gris y negra presente en el fluido, Esta operación se efectúa con excelente éxito a través de lo que se denomina biodigestores. Ahora bien, ¿Qué es un biodigestor para el agua?<sup>4</sup>, un biodigestor es un contenedor cerrado de forma hermética que contiene recepta todo tipo de

1

<http://www.planverde.cdmx.gob.mx/ecomundo/69-miscelanea/500-origen-del-concepto-de-sustentabilidad.html#:~:text=El%20concepto%20de%20desarrollo%20sustentable,Janeiro%2C%20Brasil%2C%20en%201992.>

2

<https://www.fundacionaquae.org/wiki/importancia-del-agua/#:~:text=Es%20un%20elemento%20fundamental%20para,absorci%C3%B3n%20y%20eliminaci%C3%B3n%20de%20desechos.>

3

<https://mexico.infoagro.com/necesidades-de-agua-de-riego/#:~:text=La%20necesidad%20de%20agua%20de,fracci%C3%B3n%20de%20terminada%20de%20%C3%A9stas.>

<sup>4</sup> <https://www.ecologiaverde.com/biodigestor-que-es-y-como-funciona-4513.html>



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA".

aguas grises y negras. Los biodigestores constituyen una alternativa económica<sup>5</sup> y efectiva en comunidades urbanas, periurbanas y rurales<sup>6</sup> de todo el mundo<sup>7</sup>.

Permiten satisfacer las necesidades de la reutilización de aguas de estas poblaciones y proporcionan un medio adecuado para manejar tanto las aguas grises como negras o jabonosas. En resumen, son una alternativa eficaz para hacer frente a la escasez del fluido, como fenómeno natural y también inducido por el hombre<sup>8</sup>. En consecuencia, el uso racional y consciente del agua, a través de un sistema amigable con el medio ambiente como son los biodigestores, evitar degradaciones del entorno ambiental, ayudando al fomento de la biodiversidad y para atenuar el cambio climático<sup>9</sup>.

Enumerados los beneficios del tratamiento de aguas, a través de los biodigestores, es importante destacar que este programa tendrá por fin último mejorar la calidad de vida en aquellos ambientes que hoy por falta de condiciones mínimas para la subsistencia humana<sup>10</sup>, se perjudica a las poblaciones<sup>11</sup>, a las tareas de cultivos<sup>12</sup> y desenvolvimiento agrario<sup>13</sup>, siendo también un excelente medio para el desarrollo<sup>14</sup> comunitario<sup>15</sup>.

---

<sup>5</sup> <https://ecotec.unam.mx/wp-content/uploads/Biodigestores-de-bajo-costo.pdf>

<sup>6</sup> <https://www.oyp.com.ar/nueva/revistas/254/1.php?con=2>

<sup>7</sup> <https://www.dondereciclo.org.ar/blog/biogas-una-alternativa-ambiental-social-y-economica/>

<sup>8</sup> <https://es.unesco.org/themes/garantizar-suministro-agua/hidrologia/escasez-calidad>

<sup>9</sup> <https://biovec.net/biogas-y-cambio-climatico-win5/>

<sup>10</sup> <https://www.oas.org/dsd/Energy/Documents/SimposioG/3%20Panel%20I%20Biogas.pdf>

<sup>11</sup> <https://www.iagua.es/blogs/humilde-martin-lucas/reutilizacion-aguas-grises-practica-viable-todos>

<sup>12</sup> <https://verdeaurora.com/reutilizacion-del-agua-para-el-riego/>

<sup>13</sup> <https://ria.utn.edu.ar/bitstream/handle/20.500.12272/2331/REUTILIZACION%20DE%20AGUAS%20RESIDUALES%20PARA%20EL%20RIEGO%20DE%20PLANTACIONES%20FORESTALES.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

<sup>14</sup> <https://www.bivica.org/files/desarrollo-comunitario-agua-potable.pdf>

<sup>15</sup> <https://economiasustentable.com/noticias/una-comunidad-de-300-habitantes-produce-su-propia-energia-a-partir-del-residuos>



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA".

Por todos los argumentos aquí expuestos, solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación de la presente iniciativa.

**AUTORA: DIPUTADA NACIONAL VIRGINIA CORNEJO.**